



**Nuevas reglas de
operación 2020
de Jóvenes Construyendo
el Futuro**

Personas Morales:

- Poder notarial que acredite a la persona registrada ante el Programa como representante de la empresa.
- Cédula de identificación Fiscal. (RFC)
- Identificación oficial vigente (INE) de la o el representante o apoderado legal del Centro de Trabajo, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados.
- Fotografía de la cara (que no sea copia) del representante o apoderado legal del Centro de Trabajo, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados.
- Correo electrónico único de la o el representante ante el Programa, las y los administradores de filiales, de las y los tutores designados.
- Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo y filiales, en su caso, donde se desarrollará la capacitación, con una vigencia máxima de 3 meses de antigüedad
- Fotografías del exterior e interior del Centro de Trabajo y filiales registradas donde se muestre el lugar donde se va a realizar la capacitación y la disposición de espacios para realizarla.

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (INE) de la o el representante ante el Programa, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados.
- Fotografía de la cara (que no sea copia) del representante o apoderado legal del Centro de Trabajo, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados.
- Correo electrónico único de la o el representante ante el Programa, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados,
- Cédula de Identificación Fiscal (no obligatorio)
- Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo y filiales, en su caso, donde se desarrollará la capacitación, con una vigencia máxima de 3 meses de antigüedad al momento del registro
- Fotografías del exterior e interior del Centro de Trabajo y filiales registradas donde se muestre el lugar donde se va a realizar la capacitación y la disposición de espacios para realizarla.

Instituciones Públicas:

- Identificación oficial vigente (INE) de la o el representante ante el Programa, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados.
- Fotografía de la cara (que no sea copia) del representante o apoderado legal del Centro de Trabajo, las y los Administradores de filiales,
- 3. Correo electrónico oficial de la o el representante ante el Programa, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados.
- 4. Cédula de Identificación Fiscal de la institución pública.
- 5. Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo y filiales, en su caso, donde se desarrollará la capacitación, con una vigencia máxima de 3 meses de antigüedad al momento del registro
- 6. Fotografías del exterior e interior del Centro de Trabajo y filiales registradas donde se muestre el lugar donde se va a realizar la capacitación y la disposición de espacios para realizarla.

Plazo de Verificación de el centro de trabajo

- El plazo de verificación de requisitos y documentación de los Centros de Trabajo será de máximo noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión del registro en la Plataforma Digital.
- En los casos en que la STPS considere necesario contar con mayor información, podrá realizar adicionalmente una verificación física de los Centros de Trabajo.
- El plazo máximo para que la STPS realice la verificación física será de noventa (90) días hábiles a partir de que se realice la verificación digital

¿Cuántos becarios puedo tener?

Personas físicas	Máximo	5
Empresas	Máximo	20
Organizaciones de la Sociedad Civil	Máximo	5
Instituciones Públicas Federales	Máximo	50
Instituciones Públicas Estatales	Máximo	20
Instituciones Públicas Municipales	Máximo	10

IMPORTANTE

Se podrá solicitar 25 becarios por filial comprobando mediante fotografías (collage) qué el espacio es apto para los 25 jóvenes. Recordando que puede llegar una vista de la STPS Sin Previo aviso.

NOTA:

Para evitar la baja de un centro de trabajo... Siempre tiene que haber alguien por si llegase visita de la STPS